



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
DIDECO

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 1922 /2024

ZAPALLAR,

05 JUL. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del alcalde”, Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
3. Decreto Alcaldicio N°1896 de fecha 01 de julio de 2024 que declara la actividad municipal “Talento en Casa, Zapallar 2024”.

DECRETO:

- I. **MODIFÍQUESE** D.A N°1896 de fecha 01 de julio de 2024, el cual declara la actividad “Talento en Casa, Zapallar 2024”.

DONDE DICE:

DECLARESE Actividad Municipal, denominada “Talento en Casa, Zapallar 2024”, a ejecutarse entre los días lunes 01 y viernes 05 de julio del 2024, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa.

DEBE DECIR:

DECLARESE Actividad Municipal, denominada “Talento en Casa, Zapallar 2024”, a ejecutarse entre los días lunes 01 y martes 09 de julio del 2024, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa.



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
DIDECO

DONDE DICE:

HORARIO, LUGAR Y FECHAS:

- Encuentro con participantes el viernes 05 de julio de 2024. Lugar y horario por definir.

DEBE DECIR:

HORARIO, LUGAR Y FECHAS:

- Encuentro con participantes el martes 09 de julio de 2024, en el Salón de Concejo de la Municipalidad de Zapallar entre las 10:00 a 11:00 horas.

II. ESTABLÉZCASE en todo lo no modificado por el presente acto, manténganse plenamente vigente lo dispuesto en el D.A N° N°1896 de fecha 01 de julio de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Berardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

Por orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / POD / CHL / JUR / DIDECO / opt

